



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Juan Antonio Redondo Andrés, alcalde de este ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que el próximo día 15 de noviembre de 2025, quede vacante el cargo de juez de paz sustituto de este municipio de Pinilla de los Moros.

Que corresponde al Pleno del ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este ayuntamiento.

El modelo de instancia se encuentra inserto a continuación a disposición de los interesados y podrá ser presentado dentro del plazo establecido.

Requisitos de los aspirantes:

1. Requisitos legales para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho: ser español, mayor de edad y no haber cumplido una edad que impida el desempeño de las funciones judiciales.
2. No estar impedido física ni psíquicamente para la función judicial.
3. Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
4. No haber sido condenado por delito doloso, excepto rehabilitación.
5. No haber sido procesado o inculcado por delito doloso, excepto sobreseimiento o absolución.
6. Tener domicilio en la población de Pinilla de los Moros (Burgos).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente y comunicará el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Pinilla de los Moros, a 3 de julio de 2025.

El alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés

* * *



MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

I. – DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

Nombre de los padres:

DNI:

Domicilio:

- Calle: N.º

- Teléfono:

- Títulos académicos:

- Profesión, experiencia profesional:

- Actividad profesional actual:

- Afiliación o prestación de servicios a partido político o sindicato:

II. – DECLARACIÓN JURADA.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de juez de paz, señaladas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica 6/1985, 10 de julio, del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

III. – SOLICITUD.

Manifiesto que efectivamente cumplo las condiciones exigibles y solicito ser elegido para el cargo de juez de paz sustituto de Pinilla de los Moros.

IV. – DOCUMENTACIÓN.

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Documentación acreditativa de los datos manifestados (titulación académica u otros).

En Pinilla de los Moros, a de de 2025.

(Firma)